

E.P. 120709

IMPORTPRIMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Guayaquil, 25 de Septiembre de 2014

Señorita
MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía IMPORTPRIMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el 29 de Julio de 2013, tuvo el acierto de elegirla a Usted, como LIQUIDADORA PRINCIPAL por el tiempo que dure la etapa de liquidación.

El cargo de LIQUIDADORA PRINCIPAL conlleva, entre sus funciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación.

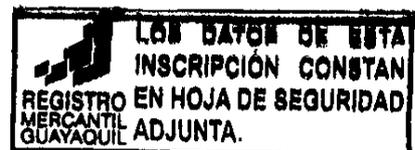
La compañía IMPORTPRIMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 18 de Noviembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Agosto de 2005.

Atentamente,

CORINA GARCÍA V.
CORINA GARCÍA VERA
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento de LIQUIDADORA PRINCIPAL de la compañía IMPORTPRIMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que antecede.-
Guayaquil, 25 de Septiembre de 2014.-

Maria del Carmen Rugel
MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ
C.C. 0920645983



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:47.838
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:08:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **IMPORTPRIMA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIA DEL CARMEN RUGEL ARMENDARIZ**, de fojas **40.652 a 40.654**, Registro de Nombramientos número **13.099**.

ORDEN: 47838

• UDOLXJ59GN12899ED000JHO •

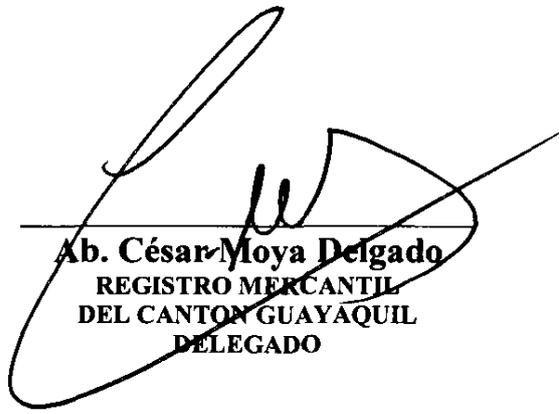
• VGUUR39DVVH210HVXK85P •

• 5R6XP9DGLUONDURGDUXHE •

• 60P812VQDUV0CKRNO4R5DU •

Guayaquil, 01 de octubre de 2014

REVISADO POR: *fo*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0949862